

Veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2022-00099-00

Atendiendo la petición realizada por la parte actora, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** del demandado **GALPÓN GUAYABAL S.A. en “LIQUIDACIÓN”, representada legalmente por el señor PABLO ARANGO ÁLVAREZ, COMO LIQUIDADOR**, a fin de notificarle el auto que admitió la demanda con fecha del 21 de junio de 2022, promovida en su contra por **JHON MARIO OSORIO ARISMENDY**, dentro del proceso PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

Se procederá con la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, la cual expresa:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b36c8b3eba300b3619ea9deeabdb150fbaab71323c0655ae12bf0314853e762**

Documento generado en 23/02/2023 04:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>